

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE PRORROGA POR DOCE MESES EL CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ANDALUCÍA, CALLE CONDE DE IBARRA, 18. 41004 SEVILLA. CONTR 2024 61170. EC009 2025 356.

Mediante Resolución de 19 de abril de 2024, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de un procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP) para la contratación del *Servicio de mantenimiento de la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, 18. 41004 Sevilla*. CONTR 2024 61170, que fue publicado en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía en la misma fecha, con un presupuesto base de licitación de 5.800,00 € I.V.A. 21% excluido.

La resolución de adjudicación del contrato a favor de la empresa UTREMULTIGESTIÓN, S.L., con C.I.F. B-91792473, se dictó el 24 de mayo de 2024, por un importe de 5.800,00 euros (Valor hora de mantenimiento ofertada de 21,68 euros) cantidad a la que le corresponde un IVA 21% de 1.218,00 euros, importe total de 7.018,00 euros que vienen siendo abonadas de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	3.509,00 €	0700010000/G/111/21200/00
2025	3.509,00 €	0700010000/G/111/21200/00

La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 11 de junio de 2024, formalizándose el contrato conforme a lo previsto en el artículo 159.6.g) de la LCSP mediante la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, que se produjo el mismo día, iniciándose la ejecución del contrato el día 12 de junio de 2024.

En el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación está prevista la posibilidad de dos prórrogas del contrato, por otros doce meses adicionales cada una, con un plazo de preaviso de la prórroga de dos (2) meses.

Mediante memoria de 18 de marzo de 2025 el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica justificó la conveniencia de prorrogar el contrato dado que continúan las mismas circunstancias y necesidades que motivaron la contratación, que las características permanecen inalterables respecto al contrato inicial y considerando que su ejecución ha venido prestándose por la empresa UTREMULTIGESTIÓN, S.L con el debido cumplimiento de las prescripciones técnicas y administrativas que rigen la presente contratación, por lo que propuso una primera prórroga del contrato *Servicio de mantenimiento de la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, 18. 41004 Sevilla*. CONTR 2024 61170, por un plazo de doce meses, en el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2025 y el 11 de junio de 2026.

Con fecha 18 de marzo de 2025 se comunicó a la empresa contratista el preaviso de la prórroga del contrato dentro del plazo de dos meses establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La empresa mostró su conformidad a la misma mediante escrito de 19 de marzo de 2025.





No procediendo revisión de precios como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio de esta prórroga del contrato resulta ser de un importe de 5.800,00 euros al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido 21%, un importe de 1.218,00 euros, siendo el importe total de la prórroga del contrato, IVA incluido, de 7.018,00 euros que serán abonados por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	3.509,00 €	0700010000/G/111/21200/00
2026	3.509,00 €	0700010000/G/111/21200/00

El precio del contrato incluyendo la prórroga, por un periodo total de 24 meses, ascendería a la cantidad de 11.600,00 euros, IVA excluido, 14.036,00 euros, IVA incluido.

El expediente fue fiscalizado de conformidad por la Intervención con fecha 31 de marzo de 2025.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas a la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, como órgano de contratación, en el artículo 10.4.f) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo, modificada por la Resolución de 18 de marzo de 2025, cuyo punto 3 establece que se delegan todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación relacionadas con la contratación cuyo presupuesto base de licitación sea inferior o igual a 120.000 euros, a propuesta del Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica,

RESUELVO,

La prórroga del contrato *Servicio de mantenimiento de la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, 18. 41004 Sevilla*. CONTR 2024 61170 por un precio de 5.800,00 euros (Valor hora de mantenimiento ofertada de 21,68 euros) cantidad a la que le corresponde un IVA 21% de 1.218,00 euros, importe total de 7.018,00 euros, y un plazo de duración de doce meses, en el periodo comprendido entre el 12 de junio de 2025 y el 11 de junio de 2026.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR,
EL SECRETARIO GENERAL,

(P.D. Res. de delegación de competencias de 19 de abril de 2021. BOJA n.º 77, de 26/04/2021, modificada por Res. de 18 de marzo de 2025. BOJA n.º 60, de 28 de marzo de 2025)

AMADOR MARTINEZ HERRERA		03/04/2025 10:50:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8282uHoUW81faH3MVXDz4z4hc	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	